

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2021-0045-R

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL
HOSPITAL DE ESPECIALIDAD CARLOS ANDRADE MARÍN**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2021-0045-R

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”;* y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2021-0045-R

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...).”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...).”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus*

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2021-0045-R

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2021-0016-RA, de 27 de agosto de 2021, la Directora General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico 2021, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes; debiendo informar sobre lo actuado al Director Nacional de Planificación (...)*”;

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2021-0045-R

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2021-3139-M de fecha 20 de septiembre de 2021, el Gerente General, Encargado del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, solicita “(...) emitir el balance presupuestario en formato Excel y con las respectivas firmas de responsabilidad la disponibilidad existente con corte a la presente fecha, con el fin de validar el presupuesto con el PAP y realizar las reformas al PAC (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HCAM-CGF-2021-1872-M de fecha 21 de septiembre de 2021, la Coordinadora General Financiera del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, señala “(...) En base a lo expuesto, me permito remitir en archivo adjunto el Balance Presupuestario del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín con los saldos disponibles en cada una de las partidas presupuestarias, mismo que ha sido generado con corte al 21 de septiembre de 2021 (...)” son los siguientes: de la partida 530826 "Dispositivos Médicos de Uso General" es de **\$4.351.208,16 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**; 530833 "Dispositivos Médicos para Imagen" es de **\$2.215.830,98 (DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**; 530810 "Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología" es de **\$1.930.053,37 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y TRES CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**; 530834 "Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales" es de **\$2.381.870,41 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2021-3177-M de fecha 23 de septiembre de 2021 el Gerente General del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, Encargado, Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación “VARIOS ÍTEMS”, **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$4.382.799,43 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2021-3177-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 052-2021-GG concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada;

Que, el Informe Técnico Nro. 052-2021-GG, la Ing. Gina Cózar Cisneros, servidora de la Coordinación General de Planificación y Estadísticas revisa la información contenida en

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2021-0045-R

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

la solicitud y verifica que contenga todos los documentos habilitantes, remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2021-0016-RA, de 27 de agosto de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Gerente General del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, Encargado, Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba,

DISMINUIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAG. REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
330834	Polisón Endoprótesis y Carpas	Baño flexible para ambulancia de carpas	Bien	Infirma Cuantía	8170096.02		Unidad	11	\$ 63.5300	\$ 698,83											\$ 698,83	\$ 698,83
330834	Polisón Endoprótesis y Carpas	Polisón vasculares, 4 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8170096.02		Unidad	12	\$ 5.800.0000	\$ 69.600,00											\$ 69.600,00	\$ 69.600,00
330834	Polisón Endoprótesis y Carpas	Polisón de puerto implantable, 5.5 Fr.	Bien	Infirma Cuantía	8170096.02		Unidad	4	\$ 33.440,00	\$ 133,76											\$ 133,76	\$ 133,76
330834	Polisón Endoprótesis y Carpas	Sistema para estabilización óptica, compuesto de brida, estabilizador flexible con orificio de sujeción y soporte, estáil.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8170096.02		Unidad	34	\$ 5.843.0000	\$ 198.036,00											\$ 198.036,00	\$ 198.036,00
330834	Polisón Endoprótesis y Carpas	Disco intra-arterial, sistema modular a especificar por paciente.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8170096.02		Unidad	12	\$ 20.868.0400	\$ 250.427,28											\$ 250.427,28	\$ 250.427,28
330834	Polisón Endoprótesis y Carpas	Malla de polipropileno, 15 cm x 15 cm, de 35 a 70 gramos	Bien	Infirma Cuantía	8170096.02		Unidad	7	\$ 85.0000	\$ 595,00											\$ 595,00	\$ 595,00
330834	Polisón Endoprótesis y Carpas	Implante mamario con forma anatómica de silicona	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8170096.02		Unidad	24	\$ 148.7500	\$ 3.570,00											\$ 3.570,00	\$ 3.570,00
330834	Polisón Endoprótesis y Carpas	Papel de diseño para elgado para cirugía de lentes. (Especificar medidas).	Bien	Infirma Cuantía	8170096.02		Unidad	5	\$ 4.450,00	\$ 22.250,00											\$ 22.250,00	\$ 22.250,00
330834	Polisón Endoprótesis y Carpas	Bent punteado de 7 Fr., 9 cm	Bien	Infirma Cuantía	8170096.02		Unidad	12	\$ 39.0000	\$ 468,00											\$ 468,00	\$ 468,00
330834	Polisón Endoprótesis y Carpas	Lentes largas de anillo a presión aséptica KAFO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8170096.02		Unidad	5	\$ 2.090.0000	\$ 10.450,00											\$ 10.450,00	\$ 10.450,00
330834	Polisón Endoprótesis y Carpas	Lentes largas de prensa con apoyo isométrico y sus modificaciones respectivas. (KAFO)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8170096.02		Unidad	5	\$ 2.300.0000	\$ 11.500,00											\$ 11.500,00	\$ 11.500,00
330834	Polisón Endoprótesis y Carpas	Lentes largas de prensa con apoyo isométrico (KAFO)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8170096.02		Unidad	5	\$ 2.300.0000	\$ 11.500,00											\$ 11.500,00	\$ 11.500,00
330834	Polisón Endoprótesis y Carpas	Polisón para amputación de miembro inferior bajo presión	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8170096.02		Unidad	40	\$ 3.300.0000	\$ 132.000,00											\$ 132.000,00	\$ 132.000,00
330834	Polisón Endoprótesis y Carpas	Polisón para amputación de miembro inferior sobre presión	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8170096.02		Unidad	12	\$ 2.700.0000	\$ 32.400,00											\$ 32.400,00	\$ 32.400,00

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2021-0045-R

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total					
15	Pótesis. Endoprótesis e Implantes ortopédicos. Prótesis para amputación de miembro inferior sobre rodilla	Bien	Substia Inversu Electrónica	8170096.02	Unidad	10	0	2.681.800,00	0	2.681.800,00
16	Pótesis. Endoprótesis e Implantes ortopédicos. Prótesis para bajo codo	Bien	Substia Inversu Electrónica	8170096.02	Unidad	18	0	2.681.800,00	0	48.272,40
17	Pótesis. Endoprótesis e Implantes ortopédicos. Prótesis para desarticulación de muñeca	Bien	Substia Inversu Electrónica	8170096.02	Unidad	12	0	2.686.975,00	0	32.443,70
18	Pótesis. Endoprótesis e Implantes ortopédicos. Prótesis para sobre codo	Bien	Substia Inversu Electrónica	8170096.02	Unidad	12	0	2.999.220,00	0	35.630,64
19	Pótesis. Endoprótesis e Implantes ortopédicos. Prótesis. Andador hidráulico	Bien	Substia Inversu Electrónica	8170096.02	Unidad	18	0	2.128.000,00	0	38.364,00
20	Pótesis. Endoprótesis e Implantes ortopédicos. Prótesis. Traslucos metálicos	Bien	Infirma Cuantia	8170096.02	Unidad	80	0	8.000,00	0	640,00
21	Pótesis. Endoprótesis e Implantes ortopédicos. Prótesis. Sistema de muñequeras. Tiras con sistema de tornillos de ángulo de bloqueo variable y convencional.	Bien	Substia Inversu Electrónica	8170096.02	Unidad	42	0	2.023.930,00	0	85.005,06
22	Pótesis. Endoprótesis e Implantes ortopédicos. Prótesis. Bastián oco matriz oca. Personalizado en medida. Espesor 15 cc	Bien	Infirma Cuantia	8170096.02	Unidad	8	0	612.700,00	0	4.901,60
23	Pótesis. Endoprótesis e Implantes ortopédicos. Prótesis. Bastián oco. Cabeza. Manual-femoral	Bien	Substia Inversu Electrónica	8170096.02	Unidad	46	0	2.590.305,00	0	70.973,33
24	Pótesis. Endoprótesis e Implantes ortopédicos. Prótesis. Bastián traslucos. h-s-b	Bien	Infirma Cuantia	8170096.02	Unidad	2	0	1.989.000,00	0	3.978,00
25	Pótesis. Endoprótesis e Implantes ortopédicos. Prótesis. Bastián traslucos. Semiextendido	Bien	Substia Inversu Electrónica	8170096.02	Unidad	18	0	2.699.000,00	0	48.582,00
26	Pótesis. Endoprótesis e Implantes ortopédicos. Prótesis. Bastián traslucos. Abal anterior	Bien	Substia Inversu Electrónica	8170096.02	Unidad	6	0	1.600.000,00	0	9.600,00
27	Dispositivos Médicos para Imagen. Microscopio hidrofónico 0102. 200mm	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	12	0	600.000,00	0	7.200,00
28	Dispositivos Médicos para Imagen. Microscopio estereó - acro. 0.09 x 190 a 200cm	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	6	0	600.000,00	0	3.600,00
29	Dispositivos Médicos para Imagen. Microscopio estereó - acro. 0.010 x 190 a 200cm	Bien	Infirma Cuantia	92200109.02	Unidad	6	0	618.350,00	0	3.710,10
30	Dispositivos Médicos para Imagen. Microscopio estereó - acro. 0.010 x 300 cm	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	6	0	600.000,00	0	3.600,00
31	Dispositivos Médicos para Imagen. Microscopio estereó - acro. 0.008 x 190 a 200cm	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	2	0	438.350,00	0	8.767,20
32	Dispositivos Médicos para Imagen. Set de cámara hidrofónica de imagen multipropósito tipo Píxel HD	Bien	Infirma Cuantia	92200109.02	Unidad	12	0	99.000,00	0	1.188,00
33	Dispositivos Médicos para Imagen. Set de cámara hidrofónica de imagen multipropósito tipo Píxel HD	Bien	Infirma Cuantia	92200109.02	Unidad	6	0	15.000,00	0	9.200,00
34	Dispositivos Médicos para Imagen. Set de neofotometría tipo PH. 120	Bien	Infirma Cuantia	92200109.02	Unidad	15	0	17.500,00	0	2.625,00
35	Dispositivos Médicos para Imagen. Set de neofotometría tipo PH. 8F	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	40	0	137.500,00	0	5.500,00
36	Dispositivos Médicos para Imagen. Set Introduttore hemostático. 10mm. 0.8mm. 1.0mm. 1.2mm. 1.5mm. 1.8mm. 2.0mm. 2.5mm. 3.0mm. 3.5mm. 4.0mm. 4.5mm. 5.0mm. 5.5mm. 6.0mm. 6.5mm. 7.0mm. 7.5mm. 8.0mm. 8.5mm. 9.0mm. 9.5mm. 10.0mm.	Bien	Infirma Cuantia	92200109.02	Unidad	90	0	8.900,00	0	8.010,00
37	Dispositivos Médicos para Imagen. Set Introduttore micropunción	Bien	Infirma Cuantia	92200109.02	Unidad	9	0	70.000,00	0	630,00
38	Dispositivos Médicos para Imagen. Sistema de balón de coagulación intracerebral. 7mm x 10 - 30mm (sistema 2-2F)	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	6	0	2.368.000,00	0	14.208,00
39	Dispositivos Médicos para Imagen. Sistema de balón de coagulación intracerebral. 7mm x 7 - 15mm (sistema 2-2F)	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	6	0	1.642.300,00	0	9.853,80
40	Dispositivos Médicos para Imagen. Sient autoregurable de tirado y/o platino. no responsable para coagulación mecánica.	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	6	0	1.700.000,00	0	10.200,00
41	Dispositivos Médicos para Imagen. Sient metálico autoregurable. 10mm-acro-corbho-almos. 2.5 - 15mm	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	10	0	2.287.120,00	0	22.871,20
42	Dispositivos Médicos para Imagen. Válvula Hemostática	Bien	Infirma Cuantia	92200109.02	Unidad	100	0	30.000,00	0	3.000,00
43	Dispositivos Médicos para Imagen. Equipo o Set de neofotometría personalizada. 10	Bien	Infirma Cuantia	92200109.02	Unidad	6	0	290.000,00	0	1.740,00
44	Dispositivos Médicos para Imagen. Dado Níquel Hidrofónico. 10mm. 0.010 x 200cm. 0.010mm punta recta	Bien	Infirma Cuantia	92200109.02	Unidad	15	0	600.000,00	0	9.000,00
45	Dispositivos Médicos para Imagen. Dado de Bismont. 0.012"	Bien	Infirma Cuantia	92200109.02	Unidad	15	0	30.000,00	0	450,00
46	Dispositivos Médicos para Imagen. Dado de Bismont. 0.018"	Bien	Infirma Cuantia	92200109.02	Unidad	15	0	30.000,00	0	450,00
47	Dispositivos Médicos para Imagen. Kit de introducción. 10mm. 0.010 x 200cm. 0.010mm punta recta	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	6	0	7.115.000,00	0	42.690,00
48	Dispositivos Médicos para Imagen. Aparato ultrafónico. 10mm. 0.010 x 200cm. 0.010mm punta recta	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	40	0	45.000,00	0	1.800,00
49	Dispositivos Médicos para Imagen. Microscopio de tipo. 10mm. 0.010 x 200cm. 0.010mm punta recta	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	6	0	1.053.000,00	0	6.318,00
50	Dispositivos Médicos para Imagen. Microscopio específico. 10mm. 0.010 x 200cm. 0.010mm punta recta	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	14	0	1.000.000,00	0	14.000,00
51	Dispositivos Médicos para Imagen. Microscopio estereó. 10mm. 0.010 x 200cm. 0.010mm punta recta	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	15	0	30.000,00	0	450,00
52	Dispositivos Médicos para Imagen. Kit de introducción. 10mm. 0.010 x 200cm. 0.010mm punta recta	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	15	0	600.000,00	0	9.000,00
53	Dispositivos Médicos para Imagen. Agente líquido embolizante. 10mm. 0.010 x 200cm. 0.010mm punta recta	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	20	0	497.250,00	0	9.945,00
54	Dispositivos Médicos para Imagen. Agente líquido embolizante. 10mm. 0.010 x 200cm. 0.010mm punta recta	Bien	Substia Inversu Electrónica	92200109.02	Unidad	8	0	497.250,00	0	3.978,00

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2021-0045-R

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
13350826	Dispositivos Médicos de Jaso General Fringa 1 ml, 21 Cl, 127° 14"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100121	Unidad 49531 \$ 8,0437 \$ 8.549,07
13350826	Dispositivos Médicos de Jaso General Protector absorbente de cuna	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100121	Unidad 73224 \$ 4,220 \$ 307.54,08
13630826	Dispositivos Médicos de Jaso General Banda de alimentación fluorescente, 8 Fr, 5cm-60cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100121	Unidad 2054 \$ 4,100 \$ 8.421,14
13730826	Dispositivos Médicos de Jaso General Banda Neón, 12 Fr	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100121	Unidad 5903 \$ 6,3102 \$ 3.551,09
13830826	Dispositivos Médicos de Jaso General Banda Neón, 6 Fr	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100121	Unidad 2221 \$ 6,3100 \$ 388,51
17030826	Dispositivos Médicos de Jaso General Banda Neón, 9 Fr	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100121	Unidad 4014 \$ 6,3100 \$ 2.530,54
14630826	Dispositivos Médicos de Jaso General Toallas húmedas para baño de paciente con alcoholizante al 70	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 33493 \$ 3,4600 \$ 39.429,92
14330826	Dispositivos Médicos de Jaso General Mascarilla con medio filtro N95 de eficacia de filtración mínima	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 36384 \$ 3,7000 \$ 34.620,80
14230826	Dispositivos Médicos de Jaso General Solución de ácidos grasos hipercingados en aceite emulsionado	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 978 \$ 17,9300 \$ 2.156,54
14330826	Dispositivos Médicos de Jaso General Humificador de 50ml, para cámara o ligero de oxígeno	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100121	Unidad 5377 \$ 4,2150 \$ 22.644,06
14430826	Dispositivos Médicos de Jaso General Bolsa para nutrición enteral, 1000 ml para bomba de infusión	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100121	Unidad 2712 \$ 6,5000 \$ 23.052,00
14530826	Dispositivos Médicos de Jaso General Cable para aspiración de secreciones, 6 Fr 10cm, 40 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100121	Unidad 1087 \$ 6,3400 \$ 3.949,58
14630826	Dispositivos Médicos de Jaso General Set analéptico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 3635 \$ 2,9746 \$ 300.532,67
14730826	Dispositivos Médicos de Jaso General Bolsa de extracción de bilis biliares multicomparto de 400 ml, con cable tipo línea para uso endoscópico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 70 \$ 257,5900 \$ 8.011,30
14830826	Dispositivos Médicos de Jaso General Bolsa de extracción de bilis biliares multicomparto de 400 ml, con cable tipo línea para uso endoscópico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 36 \$ 257,5900 \$ 24.728,64
14930826	Dispositivos Médicos de Jaso General Bolsa diluidor bilis de 100 ml, con línea para bilis para	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 36 \$ 412,2500 \$ 4.841,00
15030826	Dispositivos Médicos de Jaso General Bolsa diluidor de tubo digestivo, hidrofóbico, multicomparto 6-9-10cm	Bien	Infirma Cuantía	35200100122	Unidad 5 \$ 320,0000 \$ 3.750,00
15130826	Dispositivos Médicos de Jaso General Papilótomo o endoscopia tipo línea con cable de 3 a 7 Fr, con alambre de corte de 20cm para técnica y mate cota.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 240 \$ 274,8570 \$ 65.965,68
15230826	Dispositivos Médicos de Jaso General Papilótomo o endoscopia tipo línea con cable de 3 a 7 Fr, con alambre de corte de 20cm para técnica y mate cota.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 63 \$ 157,0220 \$ 9.892,39
15330826	Dispositivos Médicos de Jaso General Papilótomo o endoscopia tipo línea de 4 para tipo cuchillo de 7mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 40 \$ 295,0000 \$ 37.700,00
15430826	Dispositivos Médicos de Jaso General Espejo cóncavo con polea parcial de mano.	Bien	Infirma Cuantía	35200100122	Unidad 2 \$ 55,0000 \$ 380,00
15530826	Dispositivos Médicos de Jaso General Ca de línea con pin más unidad de bloqueo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 24 \$ 2.700,0000 \$ 64.800,00
15630826	Dispositivos Médicos de Jaso General Línea sin pin	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 42 \$ 1.182,0000 \$ 99.644,00
15730826	Dispositivos Médicos de Jaso General Cintita nasal para sistema de alto flujo para prematuro	Bien	Infirma Cuantía	35200100122	Unidad 12 \$ 31,5000 \$ 378,00
15830826	Dispositivos Médicos de Jaso General FAP de barbija	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 380 \$ 710,0000 \$ 301.600,00
15930826	Dispositivos Médicos de Jaso General Electrodo para monitores de electrocardiograma	Bien	Infirma Cuantía	35200100122	Unidad 842 \$ 1.3000 \$ 3.340,00
16030826	Dispositivos Médicos de Jaso General Electrodo para rítmica de pulso (receptor), intercambiable, poliéster y normal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 226 \$ 44,7940 \$ 8.273,02
16130826	Dispositivos Médicos de Jaso General Solución hipertónica 7%	Bien	Infirma Cuantía	35200100122	Unidad 8262 \$ 6,8075 \$ 67.171,57
16230826	Dispositivos Médicos de Jaso General Sistema de drenaje enteral externo tipo Borker	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 72 \$ 220,0000 \$ 15.840,00
16330826	Dispositivos Médicos de Jaso General Filtro GF-20-6ml	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 40 \$ 301,5900 \$ 12.122,20
16430826	Dispositivos Médicos de Jaso General Papele quirúrgico intercambiable para principios de rodilla.	Bien	Infirma Cuantía	35200100122	Unidad 60 \$ 11,0000 \$ 4.600,00
16530826	Dispositivos Médicos de Jaso General Papele quirúrgico intercambiable, para cadera.	Bien	Infirma Cuantía	35200100122	Unidad 60 \$ 86,3360 \$ 3.779,80
16630826	Dispositivos Médicos de Jaso General Papele quirúrgico intercambiable, para espalda mayor.	Bien	Infirma Cuantía	35200100122	Unidad 150 \$ 39,5000 \$ 3.925,00
16730826	Dispositivos Médicos de Jaso General Fonda de yeso, 6"	Bien	Infirma Cuantía	35200100122	Unidad 228 \$ 2,2260 \$ 2.746,36
16830826	Dispositivos Médicos de Jaso General Cansilla vertical tipo Norma, 3 Fr	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 100 \$ 369,3600 \$ 36.936,00
16930826	Dispositivos Médicos de Jaso General Cables vertical tipo cubeta, 6 Fr	Bien	Infirma Cuantía	35200100122	Unidad 12 \$ 25,0000 \$ 300,00
17030826	Dispositivos Médicos de Jaso General Cucheta tipo paraguas para aspirar y extraer bilis en litotricia intracápsica	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200100122	Unidad 21 \$ 467,4600 \$ 9.816,66
17130826	Dispositivos Médicos de Jaso General Ca de cistostoma topográfica maloc, 16 Fr	Bien	Infirma Cuantía	35200100122	Unidad 4 \$ 27,7700 \$ 382,16

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2021-0045-R

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
203530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. Filtro para remover proteccion de globulos rojos	Bebata Inversa Electronica	528	\$ 5,8300	\$ 3,074,14
203530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. Cuchillos descartables para sector estéril.	Infima Cuanta	436	\$ 2,2200	\$ 969,52
204530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. Balas transfer 150 ml	Infima Cuanta	462	\$ 3,0910	\$ 1,428,04
205530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. AMPLIETO (Traducción 18,21) por PCR	Infima Cuanta	24	\$ 262,6700	\$ 6,304,08
206530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. PCR/ABL P190 por PCR	Infima Cuanta	72	\$ 35,2348	\$ 2,557,79
207530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. BRCA 1 - 2 GEN	Bebata Inversa Electronica	50	\$ 231,1400	\$ 11,557,00
208530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. CALR por PCR	Infima Cuanta	24	\$ 71,6500	\$ 1,719,60
209530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. Cáncer de Colon prueba Genética de Riesgo	Infima Cuanta	14	\$ 35,0000	\$ 490,00
210530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. Detección de Mutación de Factor II Protonemba por PCR	Bebata Inversa Electronica	96	\$ 80,5000	\$ 7,728,00
211530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. Detección de mutación de Factor V Leiden por PCR	Bebata Inversa Electronica	96	\$ 80,5000	\$ 7,728,00
212530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. Fibrosis Quística por secuenciación	Infima Cuanta	30	\$ 10,0000	\$ 300,00
213530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. HIV Genotipificación	Infima Cuanta	50	\$ 7,0000	\$ 350,00
214530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. HLA Alta Resolución	Bebata Inversa Electronica	50	\$ 348,0200	\$ 17,401,00
215530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. JAK2 por PCR	Bebata Inversa Electronica	14	\$ 157,8600	\$ 2,210,04
216530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. MBSA por PCR	Infima Cuanta	40	\$ 60,2600	\$ 2,410,40
217530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. Panel molecular de Encefalitis/Meningitis por PCR	Bebata Inversa Electronica	37	\$ 304,4400	\$ 11,264,38
218530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. Panel Molecular Respuesta Por PCR	Bebata Inversa Electronica	196	\$ 316,1400	\$ 61,963,44
219530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. CD10 APC	Infima Cuanta	20	\$ 26,8800	\$ 537,60
220530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. CD10 APC H7	Infima Cuanta	60	\$ 12,4800	\$ 748,80
221530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. CD10 PE	Infima Cuanta	25	\$ 19,3600	\$ 484,00
222530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. CD10 PE Cy7	Infima Cuanta	26	\$ 15,3300	\$ 398,58
223530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. CD117 PE Cy7	Infima Cuanta	20	\$ 5,1100	\$ 1,022,00
224530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. CD14 APC	Infima Cuanta	20	\$ 12,2500	\$ 245,00
225530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. CD14 APC H7	Infima Cuanta	20	\$ 20,0400	\$ 400,80
226530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. CD19 PE Cy7	Bebata Inversa Electronica	72	\$ 14,6800	\$ 1,056,96
227530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. CD19 PE Cy7	Infima Cuanta	20	\$ 25,0000	\$ 500,00
228530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. CD20 APC	Bebata Inversa Electronica	40	\$ 17,9500	\$ 718,00
229530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. CD33 APC	Infima Cuanta	20	\$ 17,2500	\$ 345,00
230530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. CD4 PB	Infima Cuanta	20	\$ 13,7400	\$ 274,80
231530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología. CD43 APC H7	Infima Cuanta	25	\$ 16,0400	\$ 401,00

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2021-0045-R

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

Código	Descripción	Unidad	Centro	Fecha	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	
23530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología CD45 V500	Bien	Subsida Inversora Electrónica	35200100102	Determinación	89	\$ 4,2300	\$ 4,884.47	\$ 0.00	\$ 4,884.47
23530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología CD5 FITC	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Determinación	80	\$ 35,3500	\$ 4,684.00	\$ 0.00	\$ 4,684.00
23530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología CD56 PE	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Determinación	78	\$ 14,2700	\$ 2,540.06	\$ 0.00	\$ 2,540.06
23530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología CD9 V450	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Determinación	79	\$ 16,0000	\$ 3,064.00	\$ 0.00	\$ 3,064.00
23530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Cromatografía por Columna de Flujos	Bien	Subsida Inversora Electrónica	35200100102	Unidad	250	\$ 350,0000	\$ 7,500.00	\$ 0.00	\$ 7,500.00
23530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología HLA-DR V450	Bien	Subsida Inversora Electrónica	35200100102	Determinación	91	\$ 6,0000	\$ 3,256.00	\$ 0.00	\$ 3,256.00
23530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología KAPPA PB	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Determinación	32	\$ 16,6900	\$ 2,203.08	\$ 0.00	\$ 2,203.08
23530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología KAPPA PE	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Determinación	66	\$ 15,7000	\$ 2,606.20	\$ 0.00	\$ 2,606.20
24030810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Reactivo para detección de anticuerpos de células hematológicas (PCT) por flujo	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Determinación	60	\$ 117,0000	\$ 7,021.80	\$ 0.00	\$ 7,021.80
24130810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología PCR (GAMMA Y DELTA) F5 C7	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Determinación	72	\$ 5,4100	\$ 1,494.77	\$ 0.00	\$ 1,494.77
24230810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Tubo de tinteado de células hematológicas (PCT) por flujo	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	18	\$ 116,6400	\$ 4,994.72	\$ 0.00	\$ 4,994.72
24330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Tubo de tinteado de infección (LST) por flujo	Bien	Subsida Inversora Electrónica	35200100102	Unidad	202	\$ 79,6300	\$ 6,085.26	\$ 0.00	\$ 6,085.26
24430810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Controlador para transporte de muestras	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	80	\$ 8,3700	\$ 932.20	\$ 0.00	\$ 932.20
24530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Control externo de tetraxipon para coagulacion	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	3	\$ 5,8100	\$ 7.43	\$ 0.00	\$ 7.43
24630810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Control externo de tetraxipon para oronutritivos	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	3	\$ 4,7500	\$ 3.25	\$ 0.00	\$ 3.25
24730810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Control externo de tetraxipon para enfermedades infecciosas	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	3	\$ 4,3700	\$ 3.11	\$ 0.00	\$ 3.11
24830810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Control externo de tetraxipon para hematología	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	3	\$ 7,5100	\$ 23.53	\$ 0.00	\$ 23.53
24930810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Control externo de tetraxipon para inmunología	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	3	\$ 7,1500	\$ 21.45	\$ 0.00	\$ 21.45
25030810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Control externo de tetraxipon para marcadores tumorales	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	3	\$ 7,4100	\$ 23.23	\$ 0.00	\$ 23.23
25130810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Control externo de tetraxipon para química	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	3	\$ 6,4100	\$ 19.23	\$ 0.00	\$ 19.23
25230810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Control externo de tetraxipon para serología	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	3	\$ 6,6500	\$ 3.95	\$ 0.00	\$ 3.95
25330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Determinación de anticígenos H. cryptococcus	Bien	Recursos y Servicios médicos	35200100102	Unidad	90	\$ 2,0000	\$ 1,800.00	\$ 0.00	\$ 1,800.00
25430810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Determinación de palustrumano	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	240	\$ 6,0000	\$ 1,440.00	\$ 0.00	\$ 1,440.00
25530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Evolución	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	490	\$ 5,0400	\$ 2,474.00	\$ 0.00	\$ 2,474.00
25630810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Hierro sérico	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	876	\$ 6,1480	\$ 784.17	\$ 0.00	\$ 784.17
25730810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Homocisteína	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	186	\$ 2,8900	\$ 1,467.54	\$ 0.00	\$ 1,467.54
25830810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología IgG	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	1380	\$ 2,3900	\$ 2,798.20	\$ 0.00	\$ 2,798.20
25930810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Kappa y Lambda cadenas ligeras libres	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	600	\$ 2,8000	\$ 2,280.00	\$ 0.00	\$ 2,280.00
26030810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Mango para uso (ciencia bacteriológica)	Bien	Infirma Cuantía	35200100102	Unidad	5	\$ 10,0000	\$ 50.00	\$ 0.00	\$ 50.00

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2021-0045-R

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Roberto Carlos Tobar Lemus
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACION Y ESTADISTICAS (E) -
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARÍN**

Anexos:

- acta_nro._18_dispositivos.pdf
-
- balance_presupuestario_al_20-09-2021_a_las_13_30-signed-signed-1-signed0420203001632431980.pdf
- iess-hcam-cgf-2021-1872-m(1)0804230001632431980.pdf
-
- he_cam_-_it-sdnpss-2021-01-063_(prog_dm_2021)-_1signed-signed-signed-signed0242842001632431981.pdf
- iess-dsgsif-2021-1674-m0351129001632431990.pdf
- iess-hcam-gg-2021-3139-m0043448001632431912.pdf
- matriz_de_reforma_al_pac_dispositivos_vf.xls
- copia_de_matriz_bienes_estrategicos_programacion_20210067254001632432101.xls
- copia_de_matriz_bienes_estrategicos_programacion_20210367529001632432109.xls
- iess-hcam-gg-2021-3177-m.pdf
- 0052-signed.zip

Copia:

Señora Ingeniera
Patricia Alejandra Mena Calahorrano
Coordinadora General Financiera del Hospital de Especialidades - Carlos Andrade Marín

Señor Ingeniero
Wilmer Giovanni Erazo Chulde
Jefe de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad del Hospital de Especialidades - Carlos Andrade Marín

Señora Abogada
Orfa Estefanía Peralta Bernal
Jefa de Unidad de Contratación Pública

Señorita Magíster
Natalia Andrea Castillo Ruilova
Administrador - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señorita Licenciada
Maria Belen Arias Pardo
Líder Fase Preparatoria - Hospital Carlos Andrade Marín

Señor Economista
Marco Antonio Condor Yanez
Líder del Equipo de la Fase Preparatoria- Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señorita Ingeniera

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2021-0045-R

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

Pamela Stephanie Castañeda Delgado
Oficinista

Señora Ingeniera
Silvia Paola Fuenmayor Viteri
Asistente Administrativo - Hospital Carlos Andrade Marin

Señorita Ingeniera
Gina Maribel Cozar Cisneros
Asistente Administrativo- Hospital Carlos Andrade Marín

Señorita Economista
Evelyn Daniela Ulloa Urresta
Subdirectora Nacional de Programación y Proyectos, Encargada

gc